

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2019

00528

Expediente N° 14.215/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.215/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el "X Congreso Argentino de Ingeniería Química - CAIQ2019", que se llevara a cabo en la Ciudad de Santa Fe, entre el 4 y el 7 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3116/19, el Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ solicita ayuda económica a tal fin.

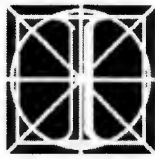
Que el Dr. GUTIÉRREZ informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría titulado DISEÑO CONCEPTUAL ÓPTIMO DE UNA PLANTA DE SEPARACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO CON EVALUACIÓN ECONÓMICA FUTURA Y RIESGO AMBIENTAL.

Que el solicitante adjunta el resumen del citado trabajo, así como la documentación que acredita su aprobación.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750), para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), para solventar los gastos de traslado y el equivalente a tres (3) días de viáticos, estimado en PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680).

Que el docente declara que cuenta con cofinanciación, atento a que la Escuela de Ingeniería Industrial le otorgó una ayuda equivalente a la quinta parte de la suma de los datos económicos estimados.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00528**

Expediente N° 14.215/19

cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de contar con el aval de la Escuela y de la presentación, en el Congreso, de un trabajo de su autoría.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 89/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

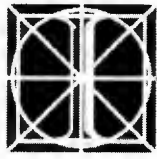
(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en el "X Congreso Argentino de Ingeniería Química - CAIQ2019", llevado a cabo en la Ciudad de Santa Fe, entre el 4 y el 7 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.215/19

LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción del monto asignado, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad, el material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00528**

-CD-

**2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ins. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa